

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN

2021-2022

Nº Licencia:

DATOS DEL SOLICITANTE

Persona física

Nombre y Apellido completo D.N.I. / C.U.I.T.

Domicilio Real
Calle y entre calles N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

Teléfono Correo electrónico denunciado

Personas Jurídicas/Entes Jurídicos/Organismos

Razón Social y/o denominación C.U.I.T.

Domicilio social
Calle y entre calles N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

Teléfono Correo electrónico denunciado

Inscripción en Registro Público (Dirección Provincial de Personas Jurídicas/Inspección General de Justicia)

Fecha de inscripción Tomo Legajo Matrícula

NÓMINA DE PARQUE MÓVIL PROPUESTO

Interno N°	Dominio	Modelo/Año	Marca	Capacidad

En caso de tener más unidades, siga completando en la página 4.

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de Declaración Jurada manifiesto conocer todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, así como el carácter gratuito de la presente solicitud, siendo alcanzada únicamente por las tasas establecidas con carácter general en la Ley N°10.397 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y modificatorias (Disposición D.P.T N° 1.401/07).

Y que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, sin haberse omitido ni falseado dato alguno que deba consignarse, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA

ACLARACIÓN

INSTRUCCIONES

- 1) Debe completarse con la denominación social que figura en el estatuto o contrato social inscripto en el Registro Público correspondiente, sin usar abreviaturas.
- 2) El domicilio constituido debe situarse en el radio urbano de la ciudad de La Plata (cfr. art. 24 Ley de Proc. Adm. Dec-Ley N° 7.647/70).
- 3) Atigüedad máxima de la unidad al momento de la renovación para categoría de servicios Excursión/Contratados.
A: Hasta 15 años / B: Hasta 18 años
- 4) La documentación exigida para cada tipo de servicios deberá ser prestada en original o copia autenticada por autoridad judicial, notarial o administrativa. (cfr. art. 36/39 Ley de Proc. Adm. Dec - Ley N° 7.467/70)
- 5) Debe constar claramente la fecha de inscripción inicial. La unidad deberá estar inscripta a nombre del/los peticionante/s (cfr. Disposición N° 432/10). En caso de copropiedad de la unidad, los requisitos obligan a todos los titulares dominiales.
- 6) Se debe contratar Cobertura de Responsabilidad Civil que cubra sus propios riesgos, los de las personas, bienes y cosas transportadas y de los terceros y cosas no transportadas.
El monto deberá estar de acuerdo al artículo 1 inciso b) de la Resolución N°39.927/16 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La cobertura NO debe limitar la cantidad de kilómetros ni de asientos.
Las compañías Aseguradoras que extiendan la Póliza deberán estar autorizadas y figurar en los listados periódicos publicados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

